



Criterios generales que debe cumplir un Informe Psicológico

Ante el aumento de demanda formativa sobre esta fase de la intervención psicológica, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid pone a disposición de sus colegiados el curso on-line de «Elaboración de Informes Psicológicos» del que se organizan varias ediciones cada año. Más información en: www.copmadrid.org.

A modo de resumen, incluimos en este documento los criterios generales que debe cumplir todo informe psicológico.

Todo informe psicológico que pretenda ser considerado formalmente correcto, y válido en sus consideraciones, datos y conclusiones, deberá ajustarse a unos criterios generales que se exponen a continuación.

CRITERIOS BÁSICOS DE CONTENIDO

El psicólogo, como responsable último de la emisión del informe y de su contenido informativo, debe:

1. GARANTIZAR LA MÁXIMA NEUTRALIDAD

1.1. Evitando cualquier implicación personal que pueda provocar sesgos en sus objetivos:

- Implicación de tipo emocional, como sentir un afecto positivo o negativo ante el sujeto u otra persona implicada en el «motivo de consulta».
- Implicación de intereses, si espera una remuneración sólo en caso de que dé un determinado contenido a su «informe».
- Implicación por presiones externas, por ser familiar, amigo o «subordinado» del sujeto y/o de otras personas implicadas en el caso.

1.2. Evitando la predisposición a buscar «un determinado resultado» acorde con sus intereses personales, lo que afectaría a la elección de los instrumentos de evaluación y a sus juicios.

2. GARANTIZAR LA MÁXIMA OBJETIVIDAD

El psicólogo debe indagar en las variables intervinientes en cada caso, tratar de proveerse de toda fuente de datos que aporte información pertinente y relevante acerca del sujeto, de su entorno y de todas aquellas variables que definen la interacción entre ambos.

Entre las fuentes potenciales de información para el psicólogo (entrevistas con personas relacionadas con el sujeto, observación directa, pruebas objetivas, aparatos de medida), y las pruebas subjetivas (cuestionarios y registros, pruebas proyectivas, etc.) resultan insoslayables las siguientes:

- Entrevista(s) con el sujeto, realizadas en un entorno libre de interferencias, sin estímulos de lugar, presencia de personas o coacciones que puedan

sesgar o alterar su conducta o la comunicación con el psicólogo.

- Si la evaluación pretende ser clínica y destinada a analizar conductas no observables o no presentes en la relación psicólogo-sujeto durante la entrevista, será necesario recurrir a pruebas que aporten una muestra del comportamiento del sujeto en esas situaciones que no podemos observar directamente.

3. GARANTIZAR LA CALIDAD DE SU BASE METODOLÓGICA

Adoptando una metodología definible y definida explícitamente a la hora de emitir el juicio. En nuestra profesión es importante esta definición por cuanto, en función de ella, el profesional se adscribe a una orientación científica u otra, siendo esta orientación o escuela la que aporta el marco conceptual que otorga significado a cada acto profesional. Esta adopción metodológica supone:

- Guiarse por unos principios teóricos y metodológicos concretos en el trabajo de evaluación.
- Usar una terminología coherente y única, que evite posibles «ambigüedades» y confusiones sobre el significado de lo que se concluye en el informe.
- Elegir unos instrumentos de evaluación acordes con esos principios teóricos.
- Planificar la evaluación con una estrategia y unos objetivos claros y derivados de esa metodología.

4. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, Y SU CORRECTA UTILIZACIÓN.

Para ello es necesario garantizar la fiabilidad y la validez de dichos instrumentos:

- Garantía de Fiabilidad: que asegura el mantenimiento de los resultados para un mismo sujeto a través de distintos momentos y situaciones, y la repetición de la prueba.
- Garantía de Validez: que asegura la existencia de acuerdo entre los resultados obtenidos en una prueba, y los obtenidos en otras que tratan de «medir» los mismos parámetros o conductas.

Esta premisa básica implica la necesidad de confeccionar, teniendo en cuenta las características de cada situación, una «batería» específica de pruebas que incluya:

- Más de una prueba para cada caso específico.
- Diferentes instrumentos de medida diseñados para evaluar un mismo parámetro.
- Instrumentos de eficacia contrastada científicamente.
- Pruebas test-retest aplicadas en diferentes momentos para evitar posibles sesgos situacionales.

5. GARANTIZAR EL RESPETO A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (*intrasujeto e intersujetos*).

Para ello se debe utilizar un estilo descriptivo a tres niveles:

- Respecto al Diagnóstico: las conclusiones de todo informe deben describir «matizadamente» las *características comportamentales* del sujeto, independientemente de que se usen o no las nosologías de los diferentes cuerpos teóricos. Es preciso evitar la inclusión de «etiquetas» que reducen la realidad del complejo comportamiento humano a una definición estática y estereotipada basada en criterios diagnósticos rígidos.
- A nivel terapéutico: reconociendo el carácter dinámico y flexible de la conducta humana, las «indicaciones de tratamiento» deben incluir siempre orientaciones acerca de los potenciales cambios positivos, y de las *condiciones concretas* necesarias para que esos cambios se produzcan.
- A nivel pronóstico: se debe especificar el pronóstico en las dos situaciones posibles: siempre que esas condiciones positivas (terapéuticas) se produzcan y cuando no existan dichas condiciones.

6. GARANTIZAR UNA ACTUACIÓN PROFESIONAL CONFORME AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL PSICÓLOGO.

Para ello es necesario:

- Estar en posesión del título reconocido oficialmente y que capacita para ejercer la Psicología.
- Facilitar el informe *sólo* a quien legal y éticamente esté autorizado para conocer los datos que en él se expresan, y *siempre* con el consentimiento informado del sujeto(s) evaluado(s).
- Ser extremadamente cuidadoso con el contenido y la terminología incluidos en el informe, en función del efecto que puedan causar en el sujeto y/o en su entorno.
- Verificar al máximo la exactitud de los datos antes de expresarlos como ciertos, en atención a los efectos que el informe pudiera provocar sobre el desarrollo posterior de la vida del sujeto, así como al eventual uso que de él pudiera realizarse.

7. GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El psicólogo deberá firmar siempre el informe con nombre y apellido(s), incluir su número de colegiado, e indicar la fecha en la que se ha elaborado/emitió, que determinará la validez temporal y contextual del mismo.

CRITERIOS FORMALES BÁSICOS

1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Aunque la forma de organizar los datos en el informe psicológico varía según la orientación o el estilo del evaluador, el objetivo y el ámbito al cual está destinado, la secuencia de los apartados de cualquier informe debe seguir un esquema lógico. Es preciso advertir que el número de apartados y su denominación variará en función del tipo de informe de que se trate.

La estructura básica de cualquier informe sería:

- **Tipo de informe.**
- **Información identificativa** del sujeto evaluado, del evaluador y la fecha de evaluación.
- **Referencia o motivo de consulta**
- **Referencia de antecedentes**, incluida la **información contextual o situacional actual**.
- **Observaciones** de la conducta del sujeto durante la exploración/evaluación.
- **Áreas** evaluadas e **instrumentos** de evaluación
- **Resultados** obtenidos
- **Conclusión** o diagnóstico
- **Objetivos** o recomendaciones.
- **Fecha** de emisión, **firma** del profesional y **número de colegiado**.

2. ESTILO

- **Orientar** el informe a responder a la cuestión formulada, al motivo del informe.
- El informe debe ser **breve y preciso**, incluyendo sólo **información** que sea **relevante y pertinente**, evitando las redundancias, la omisión de datos esenciales o la referencia a aspectos negativos del sujeto si no son necesarios.
- Utilizar un **lenguaje claro y conciso**, libre de ambigüedades o expresiones vagas, adaptado **al receptor** evitando el uso de términos que le puedan resultar desconocidos.
- Utilizar un **estilo descriptivo**, evitando la utilización de etiquetas diagnósticas de forma indiscriminada.
- **Corrección de la presentación**. Extremar las precauciones respecto a la redacción y la ortografía.



**Colegio Oficial
de Psicólogos
de Madrid**

www.copmadrid.org